INFORME DE COMISARIO

Junta de Accionistas

En calidad de comisario de YACUENERGY S.A., constituida el 27 de enero del 2012 presento a su consideración mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre operaciones, documentos y registros que juzgaré necesario revisar. Así mismo, he revisado el Balance General de YACUENERGY S.A., al 31 de Diciembre del 2015 y su correspondiente Estado de Resultados, Flujos de Efectivo y Cambios Patrimoniales, por el año terminado a esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir el presente informe:

1. He examinado el balance general de YACUENERGY S.A. al 31 de diciembre del 2015 y los estados conexos de resultados, inversión de los accionistas y de cambios en el flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha.
2. Los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF`s para Pequeñas y Medianas Empresas PYMES.
3. Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a las normas de Auditoría generalmente aceptadas y con el propósito de formarme una opinión sobre dichos estados financieros.
4. De esta manera, procedo a informar la transferencia de acciones del Dr. Alex Hurtado Racines y del Sr. Pablo Esteban Carrillo Castillo, a los señores Thomas Morales Terán y Oswaldo Terán Hurtado, de la siguiente manera:

NOMBRE	ACCIONES	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
OSWALDO MAURICIO TÉRAN HURTADO	300	$ 10.00	$ 3,000.00
THOMAS ALEJANDRO MORALES TERÁN	200	$ 10.00	$ 2,000.00
TOTAL CAPITAL			**$ 5,000.00**

5. Además YACUENERGY S.A., resolvió el 13 de Noviembre del 2015 nombrar como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo estatutario de 2 años, a la Señora Rosa De Los Ángeles Terán Hurtado y al Señor Thomas Alejandro Morales Terán como PRESIDENTE de la compañía por un periodo estatutario de 2 años.
6. En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones y los cambios en el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

7. Así mismo, el resultado de mi auditoría no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las Obligaciones de la Compañía en el ámbito tributario.

Atentamente,

LCDO. CARLOS VELARDE
COMISARIO